

## (Pràctiques curriculars)

Data. 2021/09/10

### Introducció

Pràctiques de empresa es una assignatura de 14 crèdits cuya funció es completar y reforzar la formació del estudiant amb experiències professionals realitzades en el àmbit empresarial.

En esta assignatura el tutor/coordinador de las pràctiques de ESDi otorgarà una qualificació global, de acuerdo con el seguiment fet i los informes finals que elaboren el tutor de la empresa y el propio alumno. El alumno debe superar obligatoriamente esta assignatura para poder presentar el PFG y obtener el títol de Grado en Disseny.

### Periodo de realització

Està previst que el alumno del Grado en Disseny realitzi las pràctiques durant el quart curs, aunque también pueden realizarlas alumnos de tercer curs, siempre y cuando las haya matriculado y haya superado un mínimo de 120 ECTS.

El total de horas de pràctiques a realitzar son entre 200 y 320 horas, dichas horas deberàn de constar en el convenio que deberà de estar firmado por la empresa, el estudiant y ESDi antes del inicio de estas.

### Posibilidad de convalidació

Por ley, el alumno que acredite suficiente experiencia profesional laboral en tareas vinculadas al diseño de su itinerario, podrá solicitar la convalidación de la asignatura y la Comisión de Convalidaciones de la ESDi decidirá si procede o no aceptarla.

### Requisitos generales para cursar las pràctiques de empresa

- El alumno debe estar matriculado en la asignatura.
- El alumno debe haber superado, como mínimo, 120 crèdits.
- Las pràctiques se podrán realizar durante todo el curso académico que las haya matriculado.
- Las tareas en las que colabore el alumno deberàn proporcionar un conocimiento práctico a su formación, por lo que deberàn estar directamente relacionadas con sus estudios.
- El horario de pràctiques no podrá coincidir con el horario de clases del alumno.
- La duración podrá ser: un máximo de 6 horas al día, en periodo lectivo, sin máximo en periodo no lectivo. Tendrán una duración total mínima de 200 horas y una máxima de 320 horas.

— El alumno no podrá tener relación personal con la empresa o institución en la que se hagan las pràctiques.

— El convenio de colaboración entre el alumno, la empresa y ESDi deberà de estar firmado antes de la fecha de inicio de las pràctiques.

— El alumno no podrá nunca iniciar sus pràctiques si no dispone de un convenio debidamente firmado por todas las partes anteriormente mencionadas.

### Requisitos e incompatibilitades de las empresas

Las empresas o instituciones que entren a formar parte del programa de pràctiques deberàn estar constituidas legalmente y tener actividad vinculada al itinerario de diseño que cursa el alumno.

La empresa o institución nombrará a un tutor que se responsabilice de la formación del alumno dentro de la empresa, así como de la valoración de su estancia, facilitando los informes establecidos por el convenio signado con la Universidad. Este tutor deberà de tener los estudios de diseño o formación similar al respecto para poder ser un buen guía para el alumno.

### Asignación de las pràctiques curriculares

Carreras Profesionales - Secretaría Académica realiza, a principios de curso, una sesión informativa en la que se explica el funcionamiento de las pràctiques. Aunque a que está destinada a alumnos de 3er y 4o, se invita a todos los alumnos del Grado

en Disseny.

Secretaría Académica crea aulas con los alumnos en las que periódicamente se informará de nuevas ofertas en JobTeaser y recordará el procedimiento.

Los alumnos podrán resolver sus dudas y realizar consultas a través de [practiques@esdi.edu.es](mailto:practiques@esdi.edu.es)

### Ofertas de les empreses o Instituciones

Las empresas o instituciones interesadas en ofrecer pràctiques a los alumnos de Grado en Disseny de la ESDi, las publicarán (previa aceptación de Carreras Profesionales) en la plataforma JobTeaser, con suficiente antelación y exponiendo de forma detallada toda la información relativa al programa formativo que ofrece y las tareas que realizará el alumno.

Los alumnos utilizarán la misma plataforma JobTeaser para enviar su CV a las ofertas que consideren interesantes.

Las empresas seleccionarán entre las demandas de CVs recibidos y se reservan el derecho de recurrir a entrevistas previas de selección de los candidatos.

Si la empresa selecciona un candidato, lo comunicará al alumno y a ESDi. El alumno recibirá la noticia de que ha sido elegido (vía e-mail o por teléfono) a través de la empresa. Si el alumno seleccionado está conforme, se realizaràn los trámites de signatura del convenio. Si renuncia a la oferta, lo expresará por escrito a la empresa para que quede constancia de que era conocedor de la propuesta.

En cualquier caso, el alumno tiene la oportunidad de reunirse con Carreras Profesionales para recibir asesoramiento. Carreras le podrá compartir de su base de datos nombres de empresas que pudieran ser interesantes para el alumno a fin de que el estudiant estudie el perfil de estas. Posteriormente, el alumno lo solicita, Carreras Profesionales compartirá el CV y portfolio a las empresas que este desee.

### Empresa o institución a iniciativa del alumno

El alumno puede informar directamente al servicio de pràctiques de ESDi en qué empresa o entidad realizará las pràctiques, siempre y cuando, no mantenga ningún tipo de relación personal o laboral con la misma. El alumno informará de las gestiones efectuadas con la empresa o entidad. Y, el responsable de las pràctiques valorará si se puede o no efectuar el convenio con aquella empresa o entidad, siempre que cumpla todos los requisitos.

### Gestión y tramitación del convenio

Las pràctiques tendrán que estar amparadas con la signatura de un Convenio de cooperación educativa entre el alumno, la Universidad y la empresa o entidad. La gestión administrativa de los convenios de cooperación educativa recae sobre la Universidad.

Al alumno se le entrega el convenio de pràctiques que regulará su estancia dentro de la empresa y que tendrá que ser firmado por las tres partes interesadas, es decir, la empresa, el alumno y la universidad antes del inicio de las pràctiques.

Es el propio alumno el que remitirá a la escuela las tres copias correspondientes, con las dos firmas, antes del inicio de las pràctiques. Acto seguido, el/la directora/a Adjunto/a del centro las firmará y el Responsable de Pràctiques registrará oficialmente el convenio y devolverá al alumno la copia para él y la que tendrá que entregar a la empresa. De manera paralela el convenio será enviado por correo electrónico una vez firmado por todas las partes.

### Los tutores académicos

El Director/a Académico de ESDi adjudicará un tutor académico a las pràctiques curriculares.

El tutor académico tiene la función de asesorar y ayudar al alumno en todas las cuestiones relacionadas con las pràctiques durante su realización. Y, manteniendo informado al responsable

de prácticas de empresa de todos los aspectos relevantes que sirvan para la valoración del resultado de las actividades realizadas. Así mismo, informará y gestionará los problemas eventuales o dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas. Además, tiene que proponer al responsable de la asignatura la calificación de la práctica realizada por el alumno en los temas que se detallan más adelante.

## Evaluación de la asignatura

Una vez finalizadas las prácticas, el tutor de la empresa deberá rellenar un formulario/encuesta valorando la tarea realizada por el alumno y teniendo en cuenta actitud, aptitud, trabajo y resultados. Este será compartido por ESDi juntamente con el certificado de realización final que se deberá rellenar debidamente.

El alumno, por otra parte, deberá rellenar un formulario/encuesta valorando su tarea en la empresa, que será compartido por ESDi. Es responsabilidad del alumno que ambos formularios/encuestas (la suya y la del tutor de la empresa) se realicen.

También deberá de realizar una Memoria de Prácticas. La Memoria de Prácticas es un documento destinado a contener esencialmente información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano), además de detallar los proyectos realizados. Se aconseja una extensión de máximo 10 páginas y unos contenidos mínimos organizados en torno a cinco grandes apartados: Introducción: deberán de exponerse los datos personales del alumno y la empresa donde se realizan las prácticas. El horario de realización de las prácticas. Descripción de la empresa y su sector. Objetivos: Las prácticas tienen como objetivo permitir aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, nombrar los objetivos iniciales marcados. Proyectos Desarrollados: Explicar los proyectos realizados durante la estancia de prácticas. Valoración personal de la empresa y de la empresa en general.

El alumno deberá realizar una memoria final de las prácticas, explicando las actuaciones y proyectos realizados. Sin la realización de esta no será posible aprobar la asignatura de prácticas de empresa. La memoria se tendrá que subir a la tarea que se encuentra en el aula del Campus virtual.

La calificación de la asignatura será puesta por el tutor docente una vez analizadas todas las informaciones recibidas sobre la realización del convenio.

La calificación podrá ser NO EVALUABLE o la calificación numérica normal de todas las asignaturas. Se podrá otorgar Matrícula de Honor siguiendo los criterios oficiales al respecto.

## Obligaciones del alumno en las Prácticas de empresa

La responsabilidad, profesionalidad y seriedad del alumno en la realización de las prácticas, son esenciales, tanto para la institución que representa como para el futuro de las prácticas de otros compañeros.

Durante la realización de las prácticas, el alumno seguirá las indicaciones oportunas de su tutor de empresa y cualquier problema que pueda presentarse tendrá que resolverse con él o junto al tutor docente asignado por la Universidad.

El alumno deberá tener presente que:

- La jornada y el calendario de las prácticas se ajustarán a aquello establecido en el convenio firmado.
- Toda la información que obtenga mientras realiza sus tareas en la empresa serán confidenciales.
- Será estricto en su puntualidad.

Se consideran muy graves las siguientes situaciones:

- Intento de cambio de empresa o entidad, una vez se haya producido la aceptación formal de las prácticas.
- Ausencia injustificada o retrasos frecuentes durante la realización de las prácticas.
- Rendimiento bajo y actitud negativa en el desarrollo de las funciones propias de las prácticas.
- Generación de problemas o conflictos sin causa justificada que

den lugar a la interrupción de las prácticas por parte de la empresa o entidad.

— Cabe destacar que cada caso se estudiará individualmente. Y, si procede, se suspenderá la asignatura de prácticas y el alumno tendrá que volver a matricularse.

— El alumno estará obligado a facilitar y mantener actualizados sus datos personales de contacto (si estos han variado de las que constan en su expediente académico) a la secretaria general académica, al tutor académico y al responsable de prácticas. También deberá facilitar los datos de contacto concretas del lugar en el que se realicen las prácticas.

Asimismo, deberá comunicar las incidencias de las prácticas que pueden suponer una modificación en las condiciones iniciales de convenio.

### Información de tipo legal

Los convenios de cooperación educativa con empresas están regulados por el Real Decreto 592/2014, del 11 de julio.